

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de diciembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50	41,50	46,55
	38,10		43,80
..... } extraclearing	10,95	11,22	12,56
Dólares	6,60	11,22	7,60
Dólares billetes	57,60	59,03	»
Liras	253,00	259,35	290,95
Francos suizos	4,24	4,34	»
Reichsmark	—	—	—
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por Sor Teresa de la Encarnación, como Superiora de las Religiosas Agustinas Recoletas de la Presentación de Nuestra Señora, domiciliada en Valencia, calle Camino de Tránsito, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, serie D, número 5.467; serie E, números 1.607, 7.712 y 13, por un importe total de 87.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.
5.581-26-X-O. 1.º-29-12-941

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por Sor Inés Blay, como Superiora de las Hijas de la Caridad de San Vicente Paul, Colegio de San Vicente Ferrer, Valencia, calle Sagasta, número 10, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 4 por 100, emisión del año 1928, serie A, núms. 56.209, 56.218, 56.245 y 74.694 al 98; serie B, números 20.766 al 69 y 20.771 al 78; serie C, números 9.591 y 92; serie D, números 1.751 y 52; serie F, número 2.067.

Amortizable 5 por 100, sin impuesto, de 1927, serie A, números 820.824 al 30; serie B, número 268.572, por un importe total de 101.200 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden

de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

5.581-27-X-O. 1.º-29-12-941

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don José Rausell Perona, domiciliado en Valencia, calle Alfredo Calderón, número 13, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 819.015 al 18 y 833.862; serie C, número 238.894. Por un importe total de 7.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 19 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

5.581-28-X-O. 1.º-29-12-941

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Mercedes Morera Ferrer y doña Mercedes Jofre de Bassols, usufructuaria y heredera, respectivamente, de don Alejandro Jofre Hernández, domiciliadas en Barcelona, Paseo de Gracia, 65, 2.º, se ha denunciado en esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior domiciliada, al 4 por 100, emisión de 18 de marzo de 1933, sin impuestos, serie D, números 4.834, 8.785, 9.980 y 11.691, cuyo importe total es de veinticuatro mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 2 de diciembre de 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

5.581-24-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

Por Sor María de los Angeles Cañada, Madre Abadesa de la Comunidad de Religiosas Clarisas, domiciliada en Nules, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Parpetua 4 por 100 Interior, dieciocho títulos, serie A, núms. 829.417 al 34; seis títulos, serie B, números 174.173 al 78; un título, serie C, número 172.429; un título, serie D, número 47.876; un título, serie G, número 95.349.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1938: ocho títulos, serie A, números 119.587 al 94; tres títulos, serie B, números 42.848 y 49 y 42.851; un título, serie C, número 17.515; un título, serie E, número 4.370.

Deuda Amortizable 1927 al 5 por 100 libre: dos títulos, serie A, números 849.912 y 13.

Por un importe nominal de setenta y cinco mil ochocientas pesetas en junto.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 6 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, P. S., Antonio Fiestas.

5.651-X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio de Teodoro Barcolina, firmante de la declaración correspondiente a la expedición F. C. número 8.682 de Ríbadavia (Orense) para Tarrasa (Barcelona), cuyo contenido era, entre otras cosas, una caja de cigarros, en vez de muestras de tejidos del país que figuraba declarado, se le hace saber por medio de la presente que el día 9 del corriente mes de diciembre se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 19 bis de 1941 en que figura encartado, habiéndose tomado por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar el hecho constitutivo de falta de contrabando determinada en el caso 5.º del artículo 3.º, en consonancia con el 11, de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

2.º Que de esta falta es responsable en concepto de autor don Teodoro Barcolina, de domicilio desconocido, firmante

de la expedición núm. 8.862 g. v. de Ríbadavia para Tarrasa.

3.º Haber sido apreciada la circunstancia atenuante 3.ª del artículo 16 de la Ley.

4.º Condenar al referido inculcado al pago de cuarenta y cinco pesetas, duplo del valor dado al tabaco aprehendido, más el comiso.

5.º Haber lugar a la concesión de premio al confidente y aprehensores.

6.º No haberse estimado ninguno de los delitos conexos determinados en el artículo 9.º de la Ley.

Requerimiento

A los efectos de lo acordado en el artículo 102, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, se requiere por medio del presente al referido inculcado Teodoro Barcolina, firmante de la declaración número 8.682 g. v. de Ríbadavia (Orense) para Tarrasa (Barcelona), para que manifieste los bienes que posea, suficientes a responder de la penalidad impuesta, bien entendido que su silencio se entenderá como declaración negativa, en vista de lo cual, transcurrido que sea el plazo de tercero día a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO será decretada la responsabilidad subsidiaria de privación de libertad, en la forma determinada en el artículo 27, apartado 4) de la Ley antes citada.

También se previene que contra este acuerdo transcrito puede recurrir en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de la presente.

Palencia, a 19 de diciembre de 1941.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Laureano Felgueroso.

1.803-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio de Antonio Alvarez, firmante de la declaración correspondiente a la expedición F. C. número 51.784, de Vigo para Vitoria, cuyo contenido era, entre otros artículos, doscientos cuarenta cigarros puros, en vez de ropa usada que figuraba declarado, se le hace saber por medio de la presente que el día 9 del corriente mes de diciembre se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 29 bis de 1941 en que figura encartado, habiéndose tomado por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar el hecho constitutivo de falta de contrabando determinada en el caso 5.º del artículo 3.º, en consonancia con el 12 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

2.º Que de esta falta es responsable en concepto de autor Antonio Alvarez, de domicilio desconocido, firmante de la expedición g. v. número 51.784 de Vigo para Vitoria.

3.º Haber sido apreciada la circunstancia atenuante 3.ª del artículo 16 de la Ley.

4.º Condenar al referido inculcado al pago de ciento veinte pesetas, duplo del valor dado al tabaco aprehendido, más el comiso.

5.º Haber lugar a la concesión de premio al confidente y aprehensores.

6.º No haberse estimado ninguno de los delitos conexos determinados en el artículo 9.º de la Ley.

Requerimiento

A los efectos de lo acordado en el artículo 102, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, se requiere por medio del presente al referido inculcado Antonio Alvarez, firmante de la expedición número 51.784 de Vigo para Vitoria para que manifieste los bienes que posea, suficientes a responder de la penalidad impuesta, bien entendido que su silencio se entenderá como declaración negativa, en vista de lo cual, transcurrido que sea el plazo de tercero día a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO será decretada la responsabilidad subsidiaria de privación de libertad en la forma determinada en el artículo 27, apartado 4) de la Ley antes citada.

También se previene que contra el acuerdo transcrito puede recurrir en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de la presente.

Palencia, a 22 de diciembre de 1941.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Laureano Felgueroso.

1.804-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Rosa Ricart Serra, presenta heredera de don Francisco Javier Nogueras Ricart, domiciliada en Premiá de Mar, calle del Alcázar de Toledo, 23, se ha denunciado en esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927, serie B, número 247.487, por importe 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dis-

puesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 23 de diciembre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
5.634-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Carmen Vilalta Picas, domiciliada en Barcelona, calle de Colonia, número 7, bajos, se ha denunciado en esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión del año 1927, libre de impuestos, serie A, números 648.696, 648.697, 805.493 y 805.494, por un importe total de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 8 de octubre de 1941.—
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

5.635-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Francisca R. Guiv Vers, domiciliada en Manresa, calle Santo Domingo, número uno, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, números 617.791 y 92, por un importe total de 1.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.637-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por el Montepío del Olero de la Diócesis de Lérida, domiciliado en Lérida, Palacio Episcopal, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, números 468.045 al 82; serie B, números 109.306 al 15; serie C, números 101.999 al 96; serie G, números 55.823 y 24, y serie H, número 42.413, por un importe total de 84.400 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.638-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Amadeo Colom Freixa, domiciliado en Lérida, calle Canónigo Bragulat, número 7, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1930, serie H, números 34.485, 58.237 y 82.807; Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, serie A, números 132.650 y 756.758; Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, serie A, números 44.170 y 71 y 490.702; Deuda Amortizable 4 por 100, 1926, sin impuesto, serie A, número 74.270; Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, 1933, serie G, número 3.087, y serie H, números 3.609 y 3.610. Por un importe total de 4.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 13 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.639-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Francisco Montull Rosell y doña María Gort Porta, domiciliados en Lérida, calle Mayor, números 65 y 67, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 244.674 y 75 y 609.117; por un importe total de 1.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 13 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.640-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Ramón Canadell Pagés, Presbítero, con domicilio en San Felip de Pallarols, casa parroquial, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, números 138.771, 492.542 y 43 y 660.191. Total, dos mil pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos de referencia los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 15 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.641-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Josefa Tenas Hostench, con domicilio en Gerona, calle de San José, se ha denunciado en esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de las Religiosas Cistercienses (Bernardas):

Nueve obligaciones al 5,50 por 100, de la Compañía Transatlántica, núms. 19.312, 46.345 y 346, 46.350, 73.675 y 76, 80.248

al 50. Total, cuatro mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos de referencia los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 19 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.642-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por doña Lucía Navarrete García, en representación de sus hijos menores de edad Rafael y Gregorio López Navarrete, herederos de don Rafael López Bertolín, domiciliada en Sarrión (Teruel), se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, sin impuesto; cuatro títulos serie A, números 420.181 al 184, por un importe total de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 21 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.
5.645-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Paláu Baxeras.

Objeto de la industria: Elaboración de elementos titulados con destino a la avicultura y a la ganadería.

Producción anual: Alimentos titulados con destino a la avicultura y ganadería, 2.370 toneladas. Aceite de pescado como subproducto, 10 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, planta baja.

Barcelona, 29 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.581-21-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por don Alejandro Lozano Cañete, domiciliado en Teruel, calle Francisco Piquer, número 8, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión de 1930, dos títulos serie A, números 874.456 y 874.457, por un importe total de mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 19 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.
5.646-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por doña Josefa López Bertolín, en su nombre y en representación de los herederos de don Gregorio López Garcés, doña Isabel Bertolín Jordán y don Rafael López Bertolín, domiciliada en Sarrión (Teruel), se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, tres títulos serie A, números 33.574, 604.149 y 795.327; tres títulos serie B, números 263.146 y 47 y 263.186; quince títulos serie C, números 224.774 al 788; un título serie E, número 4.755.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto, dos títulos serie A, números 247.600 y 247.754.

Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión del año 1929, sin impuesto, cinco títulos serie B, números 18.487 y 91.

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión del año 1930, siete títulos serie A, números 299.453 al 59; un título serie B, número 67.073; once títulos serie C, números 68.720 al 30.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, sin impuesto, tres títulos, serie A, números 180.934 al 936.

Por un importe total de ciento noventa y siete mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 22 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.
5.647-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Importación de maquinaria

Metales y Platería Ribera, S. A., con domicilio social en el paseo Triunfo, números 59.65, desea importar del extranjero la siguiente maquinaria:

Una mandrinadora horizontal «Unión», modelo B-80, con sus accesorios normales; de coste, 89.881,40 pesetas.

Una fresadora universal modelo U-IV, de 1600 por 350 mm., con sus accesorios normales; de coste, 67.921 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, antresuelo.

Barcelona, 12 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.581-14-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Chocolates Amatlé, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Fabricación de aceites de almendra, avellana y otros vegetales.

Producción: 400 kilogramos diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, bajo.

Barcelona, 15 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.581-18-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: María Solá Bosch.

Objeto de la ampliación: Fabricación de géneros de punto.

Producción: 16 docenas de calcetines Standard en semana reducida de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.581-17-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Interesado: Don Vicente Ramón Castelló.

Domicilio: Calvo Sotelo, 33.—Alfara.

Objeto de la ampliación: Aumento de producción de fabricación de muebles.

Aumento en la producción: 50.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, por duplicado.

Valencia, 15 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
1.877-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Vicente Sureda Fullá.

Domicilio: Valencia, calle Císcar, 36.

Objeto de la industria: Fabricación de harina de buniato.

Producción: 75.000 kilogramos anuales temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 10 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
1.874-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON**Nueva industria**

Peticionario: Fortanet y Aguilar, Sociedad Limitada.

Objeto de la industria: Taller mecánico de reparaciones con un torno, una máquina talaoradora, una máquina limadora, una sierra, muelas y herramientas manuales.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, número 27, 2.º

Castellón, a 17 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.876-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**Nueva industria**

Peticionario: Doña Carmen Vallegas Sánchez.

Objeto de la industria: Fabricación de pan de higos y almendras.

Producción: 13.300 kilogramos por temporada y en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 67, bajo, derecha.

Almería, 1.º de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
1.881-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Ampliación de industria**

Peticionario: «Comisión Delegada».

Objeto de la ampliación: Instalación de una línea para el transporte de energía eléctrica a 22.000 voltios entre la subestación de San Mamés y el Aeródromo de la Virgen del Camino.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 17 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
1.892-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Ampliación de industria**

Peticionario: «León Industrial, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalación de una línea de 13 kms. para el transporte de energía eléctrica a 3.500 voltios, entre la central de Lugán y los pueblos de Lanz de las Arrimadas y Otero de Curueño.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 17 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
1.883-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Riera.

Objeto de la industria: Fabricación de regenerados de lana y algodón en Astorga.

Producción: 21.600 kilogramos mensuales en emborrados o regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 16 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
1.879-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES**Ampliación de industria**

Peticionario: Kairoi, S. L.

Objeto: Ampliar su industria de jabones y perfumería con la de sustitutivo de jabón.

Producción: 70.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, núm. 193.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.903-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Asociación de Exportadores de Patatas, S. L.

Objeto de la industria: Instalación de una industria de trituración de garrofa.

Producción: 270 toneladas de garrofa triturada y 30 toneladas de pepita.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, núm. 198.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.903-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Blanch y Grimalt, S. L.

Objeto: Ampliar su industria de cerajería mecánica con la de una sección de fundición para aprovechamiento de los desperdicios metálicos de la misma. Orisol de 50 kilogramos de capacidad.

Producción: Con la ampliación se construirán piezas diversas de fundición, con un valor anual aproximado de diez mil pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, núm. 198.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.903-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Verdejo Ponce.

Objeto: Implantación de una industria de fabricación de leche condensada sin azúcar.

Producción: 50.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, núm. 198.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.903-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Calcetería Hispánica, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de medias y calcetines con una instalación generadora para uso de la misma integrada por un motor a gas pobre de 100 CV. y una alternadora de 80 KWA.

Producción: No sufrirá variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, núm. 198.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.903-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don José Nogués Bartolí.

Objeto: Implantación de una industria de aglomerados de carbón a base de residuos de combustibles sólidos, cáscaras de almendra y de albaricoque, orujo y productos similares.

Producción: 600 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, núm. 198.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.903-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Reus Puadas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aglomerados a base de residuos de carbón mineral y vegetal.

Producción: Aumentará hasta 322 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, núm. 198.

nos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, núm. 198.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.903-X-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de noviembre de 1941, falleció en el término municipal de Ezcurra el obrero José Michelena Escudero, de veintinueve años de edad, natural de Arano (Navarra), hijo de José y de Vicenta, domiciliado en Arano (Navarra), que trabajaba al servicio de la Compañía Eléctrica del Urumea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 19 de diciembre de 1941.—P. el Director, Enrique Aparicio.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretaría General

Anuncio

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Francisco Pujol Morato, que le fué expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con fecha 29 de julio de 1892, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercera persona se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Barcelona, 25 de noviembre de 1941. El Catedrático-Secretario General, Doctor F. Bonet. 5.609-X-O

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA «CARDENAL CISNEROS»

A los efectos del Real Decreto de 27 de mayo de 1855, se hace público al extraviado del título de Bachiller expedido por la Universidad de Madrid, a nombre de don Eulogio del Soto Basíl en 8 de marzo de 1941 y que para su entrega al interesado fué remitido por correo oficial a la Universidad de Barcelona en 5 de junio de 1941.

Madrid, 22 de diciembre de 1941.—El Director, V. García de Diego. 5.633-X-O.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 31 de mayo de 1934 con los números 310.983 de entrada y 134.714 de registro, correspondiente a un depósito de 1.000 pesetas en Amortizable 3 por 100, constituido por don José Cruz Colmenero, de su propiedad, y para que le sirva de garantía en el servicio de conducción del correo de Collado a Villalba y a Guadarrama, a disposición de la Dirección General de Correos; se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de diciembre de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

5.656-X-0.

A N U N C I O S PARTICULARES**COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION**

Por los particulares y entidades que se expresan se ha comunicado a esta Compañía la desaparición, durante el dominio rojo, de los siguientes valores al portador por ella emitidos:

Comunidad de Religiosas Dominicas de Santa Catalina de Sena: Obligaciones números 25.125 al 25.135, 27.321, 27.322, 22.988 y 22.989.

Don Ricardo Hernández Martín: Títulos provisionales quintos de obligación, números 1.555 y 2.372; residuos de obligaciones números 6.382 y 6.942.

Dña Amparo Hermida Gál: Obligaciones números 19.164 al 19.169, 25.742 al 25.744 y 21.864.

Comunidad de Religiosas Concepcionistas de Los Arcos (Navarra): Títulos provisionales de obligación, núms. 5.675 al 5.686; ídem ídem quintos de obligación, números 2.113 y 2.114; ídem ídem residuos de obligación, número 6.524.

Dña Angelina Ponce de León: Obligaciones números 2.695, 2.696, 2.698, 2.701, 2.702, 2.704 al 2.707, 2.710 al 2.712, 2.714 y 2.715; títulos provisionales de obligación, números 7.672 al 7.681; ídem ídem de quintos de obligación, nú-

meros 2.664 y 2.665; ídem ídem residuos de obligación, número 7.129.

Dña Medarda Reigada, Vda. de La Riva: Títulos provisionales de obligación, números 7.670 y 7.671; ídem ídem quintos de obligación, número 2.663; ídem ídem residuos de obligación, núm. 7.127.

Don Juan del Negro: Títulos provisionales de obligación, números 22.884 al 22.890; ídem ídem quintos de obligación, número 7.795; ídem ídem residuos obligación, número 9.169.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de junio de 1939 se hace público, debiendo significar que, en el caso de no haber sido comunicado a esta entidad la existencia de oposición, dentro del término de tres meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 22 de diciembre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

5.604-X-P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos provisionales números 80 y 83, comprensivos, respectivamente, de 16 y 51 acciones de esta Sociedad, números 12.532 al 547, el primero, y números 12.757 al 807, el segundo, extendidos a nombre de doña Desamparados Moroder Peñalva, Vda. de Santonja, y resguardo número 81, comprensivo de 34 acciones de esta Sociedad, números 12.548 al 58, extendido a nombre de doña Desamparados Santonja Moroder, de Garrigues; se anuncia por el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previniéndose que de no presentarse reclamación dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos extraviados, con anulación de los primitivos, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de diciembre de 1941.—El Vicesecretario, Carlos Dupuy de Lome.

5.622-X-P.

SOCIEDAD ANONIMA FUNICULAR DE MONTJUICH

Los señores don Pedro, doña Esperanza, don Alfredo, doña Isabel, don José, don Vicente y don Mariano Carreras Carrera y doña Esperanza Carrera Oriedo; obrando como herederos de don Alfredo Carreras Hernández, accionista que fué de esta Sociedad, denunciaron la sustracción de:

Seis acciones, números 19.379 y 18.556 al 18.560.

Lo que se hace público en méritos de

lo dispuesto en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio de 1939, para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con apercibimiento de que si en el término de tres meses, a partir de la inserción de este edicto, no se ha notificado a esta Sociedad, Conde del Asalto, 111, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización, para la anulación de los títulos sustraídos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, a 17 de diciembre de 1941. El Consejero Delegado (ilegible).

1.890-X-P.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**Zona Oeste-Andaluzes...Lineas de Andaluzes**

Provisión, por concurso, de 300 plazas de Alumnos Meritorios

La Zona Oeste-Andaluzes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, con arreglo a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de plazas en la Administración del Estado, Provincia y Municipio y Entidades relacionadas con los servicios públicos, anuncia a concurso la provisión de 300 plazas de Alumnos Meritorios.

Las mencionadas plazas se distribuirán en la proporción fijada entre los seis grupos que determina el artículo tercero de la citada Ley.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriesen los cupos asignados a cualquiera de los grupos, se traspasarán las vacantes de unos grupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto de la expresada Ley. Por excepción, las plazas correspondientes a Caballeros Mutilados quedarán reservadas durante un año, a disposición de la Dirección General del Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.

Dentro de cada uno de los grupos de provisión restringida, para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la escala que fija el artículo quinto de la repetida Ley.

Para resolver los empates que surjan en las calificaciones del sexto grupo, se tendrán también en cuenta los méritos alegados por los aspirantes, que no sean suficientes para incluirlos en alguno de los cinco primeros grupos.

Para tomar parte en este concurso, los aspirantes deben ser españoles, varones, tener como mínimo dieciséis años y no haber cumplido los veinticinco en la fecha de la convocatoria.

Las instancias, dirigidas al señor Director de la Zona Oeste-Andaluzes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Es-

pañoles, se entregarán personalmente por los interesados en cualquiera de las Inspecciones de Movimiento de las líneas de Andaluces, instaladas en los edificios de las estaciones de Málaga, Sevilla, Marchena, Algeciras, Jaén, Granada, Guadix, Almería y Alicante, y en Córdoba, avenida de Cervantes, 20.

La presentación de las expresadas solicitudes deberá hacerse en días laborables y durante las horas de nueve a trece, bien entendido que la admisión de las mismas quedará cerrada a los treinta días hábiles de la publicación del presente anuncio en este diario oficial y hora de las trece. El plazo señalado para la admisión de instancias no es aplicable a los Caballeros Mutilados, de acuerdo con su Reglamento, y los que deseen, por reunir las condiciones previstas, presentarse a este concurso, harán sus peticiones por conducto de sus respectivas Comisiones Provinciales, las cuales las remitirán a las Inspecciones de Movimiento de esta Zona ya señaladas.

Toda clase de instancias presentadas antes de la fecha de esta convocatoria, y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, se considerarán como no recibidas, y, por consiguiente, no surtirán ningún efecto.

Los concursantes serán sometidos al reconocimiento médico general y al especial de la visión, preceptuado para el servicio ferroviario. Dicho reconocimiento se efectuará por los Médicos de la Zona en las localidades de Málaga, Córdoba, Sevilla, Marchena, Algeciras, Jaén, Granada, Guadix, Almería y Alicante.

Seguidamente de la presentación de instancias pasarán los aspirantes a este reconocimiento. Si se le declara físicamente útil se procederá a comprobar las instancias y documentaciones.

Oportunamente se fijarán en las respectivas Inspecciones de Movimiento las listas de los que, por tener completa la documentación y ajustarse a las bases de la convocatoria, sean admitidos a examen, señalándose a cada uno el día, hora y lugar en que deberá presentarse a efectuar un examen práctico, que consistirá en los ejercicios siguientes:

Gramática: Escritura al dictado.

Redacción: Explicación e interpretación por el aspirante de un refrán o máxima de uso corriente.

Caligrafía: Carácter de letra clara, escribiendo con soltura y rapidez.

Aritmética: Conocimiento completo y perfecto de los números enteros, decimales y quebrados, haciendo con ellos, rápidamente, las cuatro operaciones fundamentales. Resolución de problemas sobre sistema métrico decimal, cubitaciones y regla de tres, simple, y de compañía.

Geografía ferroviaria: Conocimiento de todas las estaciones, apartaderos y apeaderos de las líneas de Andaluces y a cuál de ellas pertenecen. Empalmes lo-

cales y combinados y líneas que enlazan entre sí.

No serán ejercicios obligatorios, pero sí se conceptuarán como méritos preferentes:

1.º Conocimientos del telégrafo Morse.

2.º Contestar por escrito preguntas sobre los preceptos del Reglamento de Policía de Ferrocarriles.

Tanto los que no resulten totalmente útiles como los que no tengan la documentación completa o no aprueben el examen antes referido, serán eliminados del concurso.

La solicitud se reintegrará con póliza del Estado de 1,50 pesetas, y en ella se indicará la residencia y domicilio del aspirante y la estación donde, de obtener plaza, desea verificar las prácticas, debiendo, además, entregarse un sello especial móvil de 0,25 pesetas, caso de que se solicite recibo de la recepción. Se acompañarán con la misma, para demostrar el derecho a concursar, según el caso, los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento (legalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de la localidad en que se presente la solicitud de ingreso).

b) Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil de la localidad donde resida el interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional, antes y después del Movimiento, y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos expedidos por organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la Unidad donde sirva, o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

e) Cédula personal corriente.

f) Documentación que acredite la condición del solicitante, es decir, el carácter con que concurre y su derecho a ser incluido en cualquiera de los cinco primeros grupos que determina el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, antes citada.

g) Los ex combatientes deberán justificar también haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o que reúnen las condiciones que para su obtención se precisan.

h) Los ex cautivos por la Causa Nacional demostrarán documentalmente esta condición, aportando, además, elementos probatorios de haber luchado con las armas por la misma o haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, acreditando igualmente su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación, conforme

se indica en el apartado c), y su fealdad al mismo durante el cautiverio.

i) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, aportarán cuantos documentos sean precisos para demostrar su aludida condición.

j) Certificado del tiempo servido en filas y primera línea.

k) Certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

l) Dos fotografías recientes, tamaño 3 por 3 centímetros, descubierto, una de frente y otra de perfil.

m) Declaración jurada en la que el aspirante consigne que no ha sido separado de ninguna Zona de Ferrocarriles, y que no percibe retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local en destino incompatible, conforme a las disposiciones legales y vigentes, o si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su cargo ferroviario, si llegara a alcanzarlo.

La documentación antes reseñada, reintegrada conforme a la Ley del Timbre, habrá de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado se señale ningún otro para completarla. La falta de alguno de los documentos reseñados producirá la exclusión del concurso, y ninguno de ellos podrá ser sustituido por declaraciones juradas.

A los que obtengan estas plazas se les dará el nombramiento de Alumno Meritorio de estaciones, tendrán una asignación diaria de tres pesetas más el suplemento o plus del cuarenta y cinco por ciento, en las condiciones determinadas por el Decreto de 26 de septiembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de octubre siguiente), y serán destinados a verificar las prácticas y estudios en la estación que hubieran indicado en la instancia, o, en su defecto, en la más próxima a la residencia habitual del Alumno. Esta asignación será compatible en los Caballeros Mutilados con la que vienen percibiendo por su Dirección General hasta su colocación, no considerándose colocados hasta que aprueben en su examen para Factor.

Dichas prácticas tendrán una duración mínima de seis meses, y transcurrido este período, pero siempre dentro del plazo máximo de un año, los Alumnos Meritorios habrán de solicitar examen para Factor.

Los que aprueben el examen previsto en el párrafo anterior, a medida que se produzcan vacantes, alcanzarán el nombramiento de Factor, con el haber anual de 2.700 pesetas, incrementado con el plus recientemente concedido, y asignación por casa de 600 pesetas anuales en capitales de provincia y 480, en pueblos pudiendo ser destinados a donde sean

necesarios sus servicios. Para obtener tal nombramiento de Factor habrá de tener, como mínimo, dieciocho años, y de no haberlos cumplido cuando les corresponda la plaza, continuarán en período de prácticas como Alumnos Meritorios, en espera de que se produzcan nuevas vacantes, teniendo ya esa edad mínima.

Asimismo, los Alumnos Meritorios aprobados para Factor que alcancen la edad mínima de dieciocho años, y que estén en expectativa de ese nombramiento por no existir vacante, podrán ser destinados eventualmente al reemplazo de los Factores fijos en sus ausencias y enfermedades, percibiendo en vez de la asignación de 3 pesetas el haber de 7 pesetas por día de reemplazo, con el plus correspondiente, más los gastos de viaje asignados a dicho cargo, cuando los servicios los presten fuera de su residencia.

A los que resulten desaprobados en el referido examen para Factor, se les prorrogará el tiempo de prácticas por otros dos períodos de tres meses, siendo examinados al final de cada uno de ellos, y caso de no aprobar el tercer examen, quedarán inhabilitados para aspirar al cargo de Factor y causarán baja definitivamente en la Zona, sin derecho a indemnización alguna.

Solamente en el caso de que al resultar desaprobado en este tercer examen no hubiese cumplido el Alumno los dieciocho años, podrá verificar otra nueva y última prueba a los tres meses de la anterior, y, en caso de no aprobar, quedará definitivamente excluido.

También causarán baja en estos Ferrocarriles los que no soliciten examen dentro del plazo de un año, que, como máximo, se exige.

Una vez fallado el concurso, los aspirantes que no hayan obtenido plaza retirarán sus documentaciones por conducto de la Inspección respectiva.

Madrid, 27 de diciembre de 1941.—El Director, C. Botín.

5.648-X-P

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

Paseo del Molino.—Madrid

Tercera relación de títulos desaparecidos

Esta Sociedad hace públicas las siguientes denuncias de sustracción de títulos de los que la misma tenía emitidos:

Don Juan Padrós Rosell, doscientas acciones ordinarias, números 11.371 al 11.380, 11.584 al 11.653 y 11.734 al 11.853.

Don José María Domínguez Miralles, trescientas acciones preferentes, números 2.302 al 2.601; sesenta y una acciones ordinarias, números 11.118 y 11.119; 11.121 y 11.122, 11.128 al 11.159, 11.162, 11.167 al 11.185, 11.187, 11.189 y 11.191 al 11.193; ciento once partes de fundador, números 201 al 220, 476, 590 al 605 y 297 al 1.000.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939 se publica el presente anuncio, advirtiéndole que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos correspondientes y expedir duplicados de los mismos.

Madrid, 26 de diciembre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Ortiz de la Torre.
5.614-X-P.

LA «GRESHAM»

Habiendo sido destruida la póliza número U-100.560, que expidió la «Gresham» en 12 de noviembre de 1935, a don Eric Lionel Fox, se hace público que si dentro del plazo de treinta días a contar de esta fecha no se presenta reclamación alguna en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, número 18, Madrid, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

5.592-X-P.

UNION ELECTRICA MADRILENA

Relación de las Obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado el día 18 de diciembre de 1941, ante el Notario de Madrid don Luis Avila Pla.

Obligaciones 5 por 100 (convertidas) emisión 1923

1.301 al 1.310, 1.831 al 1.840, 3.021 al 3.030, 5.931 al 5.940, 6.031 al 6.040, 7.101 al 7.110, 9.951 al 9.960, 10.491 al 10.500, 10.741 al 10.750, 12.321 al 12.330, 12.381 al 12.390, 12.921 al 12.930, 13.091 al 13.100, 13.541 al 13.550, 13.991 al 14.000, 14.801 al 14.810, 16.381 al 16.390, 17.271 al 17.280, 18.101 al 18.110, 19.311 al 19.320, 19.931 al 19.940, 22.961 al 22.970, 23.951 al 23.960, 25.391 al 25.400, 25.861 al 25.870, 28.971 al 28.980, 30.661 al 30.670, 30.881 al 30.890, 33.731 al 33.740, 34.691 al 34.700, 34.751 al 34.760, 34.901 al 34.910, 36.271 al 36.280, 36.661 al 36.670, 37.031 al 37.035, 40.521 al 40.530, 41.451 al 41.460, 42.431 al 42.440, 44.651 al 44.660, 44.851 al 44.860, 45.301 al 45.310, 45.411 al 45.420, 47.571 al 47.580, 47.821 al 47.830, 49.391 al 49.400, 50.031 al 50.040.

Obligaciones 5 por 100 (convertidas) emisión 1926

1.081 al 1.090, 1.831 al 1.840, 2.051 al 2.060, 2.091 al 2.100, 2.321 al 2.330, 3.511 al 3.520, 3.661 al 3.670, 3.881 al 3.890, 6.701 al 6.710, 7.281 al 7.290, 7.371 al 7.380, 7.991 al 8.000, 8.651 al 8.660, 8.741 al 8.750, 9.501 al 9.510, 10.131 al 10.140, 10.701 al 10.710, 10.931 al 10.940, 11.021 al 11.030, 11.431 al 11.440, 12.221 al 12.230, 12.601 al 12.610, 13.491 al 13.500, 14.041 al 14.050, 14.571 al 14.580, 15.071 al 15.080, 15.751 al

15.760, 16.281 al 16.290, 16.291 al 16.300, 18.241 al 18.250, 18.601 al 18.610, 19.701 al 19.710, 20.961 al 20.970, 22.141 al 22.150, 23.151 al 23.160, 25.021 al 25.030, 25.191 al 25.200, 25.461 al 25.470, 25.501 al 25.510, 26.111 al 26.120, 27.031 al 27.040, 27.541 al 27.550, 28.241 al 28.244, 30.101 al 30.110, 31.391 al 31.400, 31.571 al 31.580, 32.021 al 32.030, 32.411 al 32.420, 33.731 al 33.740, 33.861 al 33.870, 34.631 al 34.640, 34.821 al 34.830, 35.531 al 35.540, 36.011 al 36.020, 36.051 al 36.060, 38.121 al 38.130, 38.311 al 38.320, 39.771 al 39.780, 39.781 al 39.790.

Obligaciones 6 por 100, emisión 1930

3.291 al 3.300, 3.891 al 3.900, 5.301 al 5.310, 6.261 al 6.270, 7.811 al 7.820, 8.521 al 8.530, 8.821 al 8.830, 9.721 al 9.730, 14.921 al 14.923, 17.441 al 17.450, 17.771 al 17.780, 19.961 al 19.970, 20.691 al 20.700, 21.901 al 21.910, 23.261 al 23.270, 25.241 al 25.250, 25.291 al 25.300, 29.951 al 29.960, 30.061 al 30.070, 32.111 al 32.120, 32.711 al 32.720, 33.551 al 33.560, 34.301 al 34.310, 36.021 al 36.030.

Obligaciones 6 por 100, emisión 1934

581 al 590, 3.551 al 3.560, 5.241 al 5.250, 6.891 al 6.900, 11.401 al 11.410, 11.441 al 11.450, 11.981 al 11.990, 13.621 al 13.630, 13.791 al 13.800, 19.251 al 19.260, 22.251 al 22.260, 24.871 al 24.880, 28.371 al 28.380, 30.481 al 30.490, 34.991 al 35.000, 36.731 al 36.740, 40.531 al 40.540, 44.941 al 44.950, 46.871 al 46.880, 47.811 al 47.820, 51.341 al 51.350, 51.581 al 51.590, 51.921 al 51.930, 54.571 al 54.580, 55.111 al 55.120, 55.191 al 55.200, 57.101 al 57.107, 57.521 al 57.530.

Obligaciones 5 por 100 Sociedad de Electricidad del Mediodía

8, 20, 99, 109, 124, 135, 141, 151, 167, 168, 192, 210, 226, 250, 258, 280, 281, 287, 291, 299, 308, 309, 323, 334, 360, 391, 402, 410, 445, 449, 464, 466, 472, 480, 483, 495, 510, 517, 522, 532, 584, 663, 680, 681, 710, 728, 746, 773, 792, 794, 798, 802, 804, 810, 826, 846, 851, 854, 868, 869, 876, 913, 932, 946, 965, 981, 989, 996, 1.008, 1.031, 1.059, 1.062, 1.095, 1.107, 1.132, 1.139, 1.146, 1.177, 1.237, 1.294, 1.300, 1.333, 1.343, 1.362, 1.400, 1.419, 1.422, 1.430, 1.462, 1.470, 1.472, 1.523, 1.524, 1.535, 1.568, 1.571, 1.595, 1.597, 1.655, 1.686, 1.690, 1.706, 1.711, 1.787, 1.815, 1.829, 1.850, 1.882, 1.885, 1.889, 1.898, 1.945, 1.949, 1.954, 1.961, 1.975, 1.999, 2.003, 2.006, 2.012, 2.112, 2.127, 2.130, 2.133, 2.155, 2.173, 2.178, 2.202, 2.208, 2.244, 2.260, 2.265, 2.269, 2.302, 2.321, 2.340, 2.350, 2.351, 2.365, 2.378, 2.394, 2.406, 2.416, 2.466, 2.469, 2.499, 2.516, 2.523, 2.526, 2.528, 2.535, 2.538, 2.557, 2.570, 2.579, 2.580, 2.589, 2.592, 2.623, 2.634, 2.690, 2.693, 2.715, 2.746, 2.778, 2.818, 2.853, 2.864, 2.893, 2.901, 2.902, 2.910, 2.925, 2.931, 2.940, 2.951, 2.953, 2.955, 2.962, 2.994, 3.028, 3.035, 3.054, 3.075, 3.078, 3.084, 3.087, 3.102, 3.103, 3.114, 3.138, 3.146, 3.163, 3.167, 3.217, 3.219, 3.250,

3.255, 3.277, 3.279, 3.286, 3.297, 3.319,
3.368, 3.380, 3.387, 3.419, 3.427, 3.446,
3.476, 3.507, 3.541, 3.582, 3.632, 3.634,
3.652, 3.657, 3.682, 3.684, 3.727, 3.728,
3.774, 3.815, 3.823, 3.850, 3.867, 3.883,
3.891, 3.893, 3.898, 3.917, 3.920, 3.925,
3.957, 3.966, 3.971, 3.976, 3.996, 3.996,
4.067, 4.113, 4.116, 4.153, 4.167, 4.170,
4.185, 4.201, 4.209, 4.222, 4.223, 4.238,
4.251, 4.255, 4.277, 4.294, 4.329, 4.247,
4.368, 4.376, 4.378, 4.408, 4.423, 4.440,
4.449, 4.454, 4.465, 4.465, 4.498, 4.519,
4.537.

4.546, 4.553, 4.554, 4.565, 4.592, 4.596,
4.598, 4.604, 4.613, 4.616, 4.618, 4.636,
4.662, 4.699, 4.714, 4.746, 4.821, 4.822,
4.858, 4.901, 4.914, 4.943, 4.957, 4.966,
4.975, 4.980, 4.983, 4.986, 5.038, 5.043,
5.056, 5.065, 5.072, 5.117, 5.123, 5.134,
5.152, 5.165, 5.204, 5.209, 5.223, 5.245,
5.262, 5.275, 5.285, 5.294, 5.298, 5.366,
5.369, 5.392, 5.402, 5.411, 5.434, 5.435,
5.450, 5.458, 5.501, 5.504, 5.519, 5.523,
5.543, 5.551, 5.578, 5.585, 5.587, 5.599,
5.613, 5.621, 5.628, 5.686, 5.699, 5.770,
5.897, 5.904, 5.950, 5.957, 6.023, 6.064,
6.087, 6.077, 6.106, 6.121, 6.125, 6.140,
6.151, 6.185, 6.244, 6.255, 6.258, 6.259,
6.266, 6.280, 6.339, 6.360, 6.367, 6.370,
6.411, 6.412, 6.418, 6.444, 6.451, 6.459,
6.475, 6.480, 6.485, 6.492, 6.513, 6.578,
6.600, 6.602, 6.611, 6.613, 6.621, 6.627,
6.643, 6.647, 6.648, 6.650, 6.672, 6.678,
6.688, 6.697, 6.705, 6.709, 6.724, 6.743,
6.752, 6.773, 6.791, 6.810, 6.837, 6.855,
6.891, 6.920, 6.923, 6.955, 6.994, 6.996,
7.016, 7.055, 7.056, 7.083, 7.087, 7.088,
7.095, 7.117, 7.136, 7.170, 7.237, 7.261,
7.285, 7.271, 7.276, 7.290, 7.303, 7.336,
7.340, 7.359, 7.442, 7.443, 7.455, 7.457,
7.468, 7.486, 7.495, 7.498, 7.515, 7.539,
7.555, 7.563, 7.564, 7.567, 7.582, 7.599,
7.601, 7.614, 7.615, 7.629, 7.680, 7.723,
7.741, 7.747, 7.753, 7.760, 7.762, 7.765,
7.787, 7.817, 7.823, 7.824, 7.829, 7.845,
7.861, 7.867, 7.874, 7.878, 7.894, 7.898,
7.926, 7.955, 7.964, 7.976, 7.978, 7.995,
7.996.

El reembolso de dichos títulos se efectuará a partir del día 2 de enero próximo, en Madrid, oficinas de la Sociedad, Avenida de José Antonio, núm. 4, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y de Aragón y en sus sucursales y agencias de Madrid y provincias.

Madrid, 27 de diciembre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.581-X-P

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Pago de intereses de obligaciones

A partir del día 2 de enero próximo se satisfarán en Madrid, oficinas de la Sociedad, Avenida de José Antonio, 4, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y de Aragón, y en sus Sucursales y Agencias de Madrid y provincias, contra cupones números, CO. 25 y 157, respectivamente, los intereses correspondientes:

1.º A las obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad (emisión 1912).

2.º A las obligaciones 6 por 100, de esta Sociedad (emisión 1930).

3.º Las obligaciones 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía.

Igualmente, y a partir del día 15 de enero se satisfarán en el domicilio social y en los mismos Bancos, Sucursales y Agencias, contra cupón número 15, los intereses correspondientes a las obligaciones 6 por 100 de nuestra Sociedad (emisión 1934).

Madrid, 26 de diciembre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.581-X-P

SALTOS DEL ALBERCHE

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, que en el sorteo celebrado en el día de hoy, ante el Notario don Rodrigo Molina Pérez, han resultado amortizados los títulos siguientes:

Emisión 1930: 2.081 al 85, 2.401 al 5, 2.711 al 15, 3.928 al 30, 4.051 al 55, 5.111 al 15, 6.796 al 800, 6.866 al 70, 7.961 al 65, 8.011 al 15, 9.351 al 55, 10.931 al 35, 13.671 al 75, 16.666 al 70, 18.111 al 15, 18.196 al 200, 18.371 al 75, 18.386 al 90, 21.861 al 65, 22.021 al 25, 22.741 al 45, 23.671 al 75, 24.946 al 50, 26.021 al 25, 27.561 al 65, 28.041 al 45, 29.216 al 20, 31.396 al 400, 34.571 al 75, 35.781 al 85, 37.066 al 70, 38.446 al 50, 39.551 al 55, 41.671 al 75, 41.871 al 75, 42.401 al 5, 42.421 al 25, 43.466 al 70, 43.691 al 95, 43.751 al 55, 45.786 al 90, 45.871 al 75, 45.936 al 40, 48.620 al 30, 49.811 al 15 y 49.536 al 40.

Emisión 1931: 1.661 al 70, 1.701 al 10, 4.481 al 90, 10.611 al 20, 14.941 al 50, 16.101 al 10, 16.321 al 30, 17.011 al 20, 19.811 al 20, 20.151 al 60, 25.711 al 20, 26.351 al 60, 27.361 al 70, 35.961 al 70, 37.171 al 80, 39.991 al 40.000, 40.641 al 50, 43.381 al 90, 45.301 al 10, 45.481 al 90, 45.741 al 50, 47.011 al 20, 48.091 al 100, 48.191 al 200, 51.071 al 80, 53.871 al 80, 54.981 al 90, 55.651 al 60, 59.321 al 30, 62.071 al 80, 63.221 al 30, 66.191 al 200, 66.381 al 90, 66.951 al 60, 68.491 al 500, 70.981 al 90, 75.501 al 10, 77.361 al 70, 83.281 al 90, 86.121 al 30, 86.161 al 70, 86.401 al 10 y 86.761 al 70.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 2 de enero próximo, en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Urquijo Catalán y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Urquijo Vascongado y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander y Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Urquijo de Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.
En Zaragoza: Banco de Aragón.
En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las Sucursales y Agencias de los citados establecimientos.

Desde la citada fecha y en los mismos establecimientos, se abonarán los cupones números 48, de la emisión de 1930, y 44 de la emisión de 1931, a razón de 4,75 pesetas por cupón.

Los señores obligacionistas deberán atenderse a lo preceptuado en el Decreto número 119 de 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 16 de diciembre de 1941.—El Consejo de Administración.

5.581-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Concurso C. A. C. 27, de adquisición de bidones

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de cinco mil bidones de 200-220, boca ancha, para valvolinas y grasas, y podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes totalmente legalizados, los fabricantes nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 24 de enero de 1942, a las doce horas.

Madrid, 27 de diciembre de 1941.—El Director general, F. de Gregorio.

5.581-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS, RAMO VIDA

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 7.336, E., emitida por esta Compañía con fecha 15 de noviembre de 1927, a nombre de don Gabriel Cebrían Ibáñez, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquélla, procediéndose a la emisión de un duplicado de la misma.

5.649-X-P

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

Barcelona

Balance de situación en 31 de diciembre de 1940

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas.
Cuentas de clasificación del inventario.....	6.000.000,00	Capital	6.000.000,00
Caja y Bancos.....	787.286,00	Reservas extraordinarias	1.663.282,56
Valores en cartera.....	1.487.142,02	Fondo de reserva estatutario.....	406.814,41
Almacenes y mobiliario.....	274.594,71	Remanentes de ejercicios.....	16.341,86
Terrenos y obras de nueva construcción.....	217.285,27	Servicio combinado	364.963,96
Material móvil de los servicios por carretera...	177.107,80	Intervención y Tráfico.....	177.351,87
Servicio combinado	456.137,72	Acreedores varios	1.764.876,42
Intervención y Tráfico.....	19.115,51	Intereses de la cartera.....	57.679,68
Deudores varios	1.369.928,92	Beneficio de los servicios por carretera.....	119.414,97
		Ganancias y pérdidas.....	217.862,22
	10.788.587,96		10.788.587,96

Barcelona, 22 de diciembre de 1941.—El Secretario, Tomás García.

5.591-X-P

HARINERA MAELLANA, S. A.

Maella

Ha sido denunciada a esta Sociedad la sustracción o pérdida de las acciones de la misma que a continuación se detallan:

Don Modesto Ballarín Huguet, tres acciones, números 449 al 51; don Pablo Puyo Muñoa, dos, números 652 al 53; don José Viver Miravete, dos, números 216 y 17; don Antonio Trias Bondía, cuatro, números 646 al 49; don Nicasio Deler Bonastre, una, número 683; don Leoncio Ariño Estrada, dos, números 387 y 892; don Pedro Cubelles Bondía, una, número 113; don Ignacio Barceló Bonastre, tres, números 675 al 77; don Emilio Carceller Tudó, una, números 862; don Nicolás Barberán Miravete, una, número 660; don Valero Soler, una, número 863; don Manuel Zapater Mesa, una, número 506; don José Barceló Liarte, una, número 640; don Esteban Liarte Costó, dos, números 236 y 37; doña Luisa Catalán, noventa y seis, números 11 al 40, 893 al 928 y 961 al 90; don Félix Ibarz Puyol, diez, números 882 al 91; don José Riol Miravete, una, número 889; don Joaquín Pons Tomás, tres, números 594 al 96; don Ramón Riol Bonastre, una, número 581; don Pablo Gil Balaguer, veintitrés, números 205 al 8, 783 y 84 y 840 al 56; doña Soledad Poblador, una, número 520; don Santiago Falcón Merino, una, número 682;

don José Albiac Carbi, una, número 574; don Martín Balaguer Rams, una, número 64; don Justo Balaguer Bielsa, una, número 455; don Joaquín Albiac Barceló, dos, números 601 y 602; don José Tena Vallespi, una, número 669; doña Cinta Bellido Vidal, dos, números 577 y 78; don Blas Bordas Sancho, una, número 224; don Pedro Albiac Repolles, cinco, números 257 al 61; don José Liarte Tello, una, número 117; doña Higinia Ballarín, cinco, números 487 al 91; don Gerardo Bondía Freja, dos, números 214 y 15; don Cándido Guillén Herrero, tres, números 632 al 34; don José Soler Zapater, dos, números 555 y 56; doña María Lozano Figueras, veinticinco, números 51 al 70, 857 al 61; doña Pilar Vicente, tres, números 467 al 69; doña Concepción Vicente Carceller, quince, números 815 al 29; don José Civor Brau, dos, números 696 y 830; doña María Liarte Costo, una, número 238; don Juan José Estaña Gascón, una, número 516; doña Miguela Capaces, dos, números 158 y 720; doña Francisca Serrano Garmundi, diez, números 401 al 10; don Mariano Liarte Costó, una, 289; doña Manuela Catalán, una, número 240; don Francisco Martí Serret, cinco, números 288 al 92; don Valero Ariño Guerri, una, número 427; doña Manuela Bordas Gilaberte, dos, números 635 y 36.

Todas las acciones enumeradas anteriormente, son al portador y de un va-

lor nominal de cincuenta pesetas cada una.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939, se anuncia la desaparición de dichos títulos. Si transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese comunicado a esta Sociedad la existencia de oposición, se tramitará el asunto al Juzgado correspondiente para la anulación de los títulos referidos y expedición de los duplicados.

Maella, 15 de diciembre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Ibarz.

5.659-X-P

HOTEL RITZ-MADRID, S. A.

Pago de cupones

A partir del día primero de enero próximo se pagará el cupón número 65 de las obligaciones hipotecarias de la Sociedad, a razón de 10 pesetas, con deducción de impuestos, o sea, pesetas 6,875 líquido por cupón.

Dicho pago lo efectuarán en Madrid los Bancos Español de Crédito y Uruguayo.

Madrid, 27 de diciembre de 1941.—El Consejero Secretario, Alfredo de Alburquerque.

5.652-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Compañía en su reunión del 10 corriente, se pagará, a partir del día 19 de enero próximo, un dividendo de 2.50 por 100 (dos y medio por ciento), segundo, a cuenta del ejercicio del año 1941, sobre las acciones serie A, números 1 al 90.000, y serie B, números 1 al 300.000.

El expresado pago se efectuará sobre las acciones serie B, con deducción del impuesto de utilidades y timbre de negociación, en la forma acostumbrada, a los accionistas que como tales figuren en el libro-registro de la Compañía el día 3 del próximo mes de enero, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 19 de dicho mes.

Se hace presente que no se pagará el dividendo a los señores accionistas que no tengan firmada la declaración jurada que a todos ellos se ha remitido.

Madrid, 26 de diciembre de 1941.—El Secretario general, J. M. Comyn, 5.581-X-P

SOCIEDAD ANDALUZA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Sevilla

Los accionistas de esta Sociedad que más abajo se relacionan, denuncian el extravío por robo de las acciones que se especifican, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de la Jefatura del Estado, de primero de junio de mil novecientos treinta y nueve.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes la denuncia pueda interesar, con apercibimiento de que si en el término de tres meses, a partir de la inserción del presente edicto, no se comunica a esta Sociedad en su domicilio, Conde de Ibarra, número 6, Sevilla, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado competente, autorización para la anulación de las acciones y expedición de los correspondientes duplicados.

Don Enrique Ponce Romero (Madrid), 2 acciones, números 5.664 y 5.665.

Don Enrique Bago Bonilla (Madrid).—12 acciones, números 5.666 al 77, ambos inclusive; 2 acciones, números 9.625 y 26, ambos inclusive; 1 acción, número 9.727; 1 acción, número 10.960; 1 acción, número 11.955; 6 acciones, números 12.836 al 41, ambos inclusive; 1 acción, número 16.646; 1 acción, número 17.148. En total, 25 acciones.

Herederos de don José Vera Berrocal. Ardales (Málaga).—6 acciones nú-

meros 14.611 al 14.616, ambos inclusive.

Herederos de don José Huesca Rubio (Sevilla).—20 acciones, números 4.202 al 21, ambos inclusive; 5 acciones, números 9.443 al 47, ambos inclusive; 1 acción, número 10.612; 2 acciones, números 10.769 y 70; 1 acción, número 11.382; 2 acciones, números 11.994 y 95; 1 acción, número 16.697; 1 acción, número 16.821. En total, 33 acciones.

Don Alejandro Sánchez Ibarra (Montellano).—1 acción, número 3.496; 25 acciones, números 5.342 al 66, ambos inclusive; 5 acciones, números 6.971 al 75, ambos inclusive; 10 acciones, números 7.316 al 25, ambos inclusive; 6 acciones, números 8.066 al 71, ambos inclusive; 7 acciones, núms. 9.681 al 87, ambos inclusive; 3 acciones, números 10.936 al 38, ambos inclusive; 14 acciones, números 11.038 al 51, ambos inclusive; 2 acciones, núms. 11.063 y 64; 2 acciones, números 11.379 y 80; 1 acción, número 11.911; 2 acciones, números 11.977 y 78; 26 acciones, números 12.161 al 66, ambos inclusive; 25 acciones, números 12.381 al 405, ambos inclusive; 2 acciones, números 16.653 y 54; 2 acciones, números 16.936 y 37. En total, 133 acciones.

Doña Pastora Montes de Valero (Sevilla).—1 acción, número 4.564. 1.900-X-P

BANCA LOPEZ-QUESADA

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace saber que por doña Emilia de Uhagón y Loizaz nos ha sido denunciada la expoliación de doscientas setenta y cinco acciones de esta Banca López-Quesada, números: 251 al 60, 1.587 al 601, 1.611 al 16, 3.351, 3.362 al 71, 7.944 al 55, 7.999 al 8.000, 8.577 al 79, 8.649 al 52, 8.973 al 87, 9.639 al 42, 10.272 y 73, 10.631, 13.673 al 81, 13.701, 16.001 al 100, 16.331 al 35 y 17.763 al 837, de ciento cincuenta pesetas nominales, advirtiéndose que si en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se nos hubiere notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna anulación de tales acciones y la autorización para expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 29 de diciembre de 1941.—El Secretario, Eduardo G. Navarro. 5.661-X-P

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

Magallanes, núm. 1.—Madrid

Sexta relación de títulos denunciados

Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

Expediente núm. 68.—Comunidad de

Padres Dominicos de Santo Domingo el Real, y en su nombre, Reverendo Fray Juan Rodríguez Cabal, de Madrid: 10 obligaciones segunda serie, 5,5 por 100, números 7.101 al 110.

De conformidad con el artículo cuarto de la Ley, esta Sociedad advierte que si en el término de tres meses, desde la publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la correspondiente autorización para la anulación de los títulos que integran la presente relación y consiguiente expedición de duplicados.

Madrid, veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Director general, A. Krahe.

5.636-X-P

INDUSTRIAS MINGUELL, S. A.

Barcelona

Por el presente anuncio se hace público que ha sido denunciado por doña Carmen Pujol Forges a esta Sociedad el extravío de veinte acciones serie C, de la misma, de valor nominal de 500 pesetas, números 226 al 241, ambos inclusive.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad oposición alguna, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos correspondientes y expedir los oportunos duplicados.

Barcelona, 20 de diciembre de 1941.—Industrias Minguell, S. A.—Por poder, J. Arpa.

5.630-X-P

ESTABLECIMIENTOS QUILLET, SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

Por el presente anuncio se hace público que ha sido denunciado por don Augusto Jordá Iglesias a esta Sociedad el extravío de ochenta y tres acciones de la misma, de valor nominal de 500 pesetas, números 12 al 17, 38 y 39, 167, 193, 196, 198, 199, 201 al 220, 376 al 380, 601 al 610, 701 al 710, 731 al 740, 1.026 al 1.030, 1.441 al 1.445 y 1.836 al 1.840, todos inclusive.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad oposición alguna, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular

los títulos correspondientes y expedir los oportunos duplicados.

Barcelona, 20 de diciembre de 1941.—
Establecimientos Quillet, S. A.—Por poder, el Director Gerente, Ramón Camino. 5.631-X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Madrid

Cuarta relación de las denuncias formuladas por los tenedores de títulos, emitidos por esta Sociedad, de los comprendidos en los casos del artículo primero de la Ley de primero de junio de 1939, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la misma:

Obligaciones al 5,50 por 100, emisión 1924.—Por doña María Eulalia Osorio de Moscoso, Viuda de don Víctor Telesforo Ruiz de Bucesta, ocho obligaciones, números 11.465 y 66, 14.977 al 82.

Obligaciones al 6 por 100, emisión 1920.—Por doña María Eulalia Osorio de Moscoso, Viuda de don Víctor Telesforo Ruiz de Bucesta, siete obligaciones, números 12.461 al 67.

Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en el referido artículo cuarto, se advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 27 de diciembre de 1941.—
El Consejero-Delegado, Ramón Bergé. 5.653-X-P

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Publicada la Ley de Cargas financieras, y a pesar de que sus disposiciones permitirían a esta Compañía solicitar la reducción de los intereses devengados en zona roja, su Consejo de Administración ha acordado pagar el importe íntegro de todos los cupones de obligaciones pendientes de cobro, correspondientes a dichos intereses, y el de los títulos amortizados en período marxista que no se hayan presentado al reembolso, deduciendo, como de costumbre, los impuestos correspondientes.

Asimismo ha acordado pagar la totalidad del cupón «D» de las acciones números 116.001 al 146.000, también por su importe íntegro.

En consecuencia, a partir de 1.º de enero próximo se efectuarán dichos pagos en las Oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya y del Banco Español de Crédito, contra entrega de los cupones y títulos correspondientes, previniéndose a los señores tenedores que para estos cobros es preciso se atengan

a las disposiciones vigentes que regulan los mismos.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre. 5.628—X—P

BANCO POPULAR DE LOS PREVI-SORES DEL PORVENIR

Avenida de José Antonio, 3.—Madrid

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica a continuación la segunda relación de los títulos al portador emitidos por este Banco, comprendidos en los casos que especifica el artículo primero de la citada Ley, y cuya desaparición se ha denunciado al mismo a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados:

Denunciantes

Don Luis Porras Gil, una acción de 50 pesetas nominales, número 15.040.

Samuel Escolano Cortés, veintiocho acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 92.137 al 92.164; ciento veintitrés, acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 272.953 y 54, 301.171 al 75, 307.761 al 840, 366.894, 382.961 al 66, 391.761 al 90.

Tomás Escolano Hernández, 28 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 103.364 al 91.

Sofía Gainza y Maguno Goicoechea, 10 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 50.451 al 60.

Juan José Franch Torres, 2 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 34.638 y 34.642.

Francisco Gavilanes Bordas, 1 acción de 50 pesetas nominales, número 56.527.

Elvira Gavilanes Cardona, 1 acción de 50 pesetas nominales, número 56.529.

Elvira Cardona Ralda, 1 acción de 50 pesetas nominales, número 56.528.

Francisco Agreda Bayo, 2 acciones, una de 25 pesetas nominales, número 59.923, y otra de 50 pesetas nominales, número 35.776.

Antonia Bayo Ibáñez, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 5.921, y 2 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 35.768 y 69.

Pilar Agreda Bayo, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 5.922, y otra de 50 pesetas nominales, número 35.770.

María Luisa Agreda Bayo, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 5.924, y otra de 50 pesetas nominales, número 35.772.

Enriqueta Enciso del Pino, 2 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 15.339 y 40.

María del Carmen Enciso del Pino, 2 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 15.337 y 38.

María Tortajada Morales y Herminio Aguilar Tortajada, 6 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 15.091 y 92, 9.252 al 55; 30 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 207.751 al 60 y 252.001 al 20.

Francisco Martí García, 31 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 34.656 y 57, 53.336, 87.834 al 53, 269.966 al 73.

Catalina Cardona Riera, 4 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 3.824 al 27; 16 acciones de 50 pesetas nominales, números 27.463, 27.465, 27.539 al 49, 144.546 y 279.748 y 49.

Vicente Cardona Vingit, 20 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 3.843 al 53; 70 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 119.856 al 65, 129.727 al 66, 309.531 al 40, 383.866 al 75.

María Luisa Delgado Barandica, 30 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 56.581 al 90 y 258.021 al 40.

María de la Esperanza de Pablo Colimorio, 5 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 18.274, 118.275, 175.686 al 88.

Carmen Montero Ortiz, 4 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 33.225 al 28.

Victor Montero Montero, 4 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 33.229 al 32.

Pilar Montero Ortiz, 4 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 33.221 al 24.

Leonor Montero Ortiz, 4 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 33.233 al 36.

Joaquín Latorre Urruchi, 60 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 188.116 al 25, 314.821 al 50, 374.035 al 37, 374.044 y 45, 388.116 al 25 y 388.131 al 35.

Santiago Oliver Román, 8 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 18.526 al 29 y 29.188 al 91; 10 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 36.949 y 50, 174.152 al 55 y 284.105 al 108.

Nicasio Trujillo Martín, 50 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 13.925 al 74.

Aurora García Delgado, 5 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 54.779 al 83.

Vicente Ferrer Roig, 10 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 27.503 al 12.

Rosario Fermín Gordo Ibáñez, 5 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 69.746 al 50.

Vicente Pérez del Villar, 4 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 7.452, 7.458, 7.460 y 7.463.

Cesáreo Martín Rubio, 2 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 10.343 y 44, y 1 de 50 pesetas nominales, número 60.105.

José Otero López, 20 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 231.841 al 60.

Manuel Cabello Pulido, 1 acción de 50 pesetas nominales, número 65.018.

Macario Marqués Avila, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 928.

Manuel Castells García, 95 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 9.453 al 527, 281.683 al 698 y 281.703 al 706.

Clotilde Domenech Nadal, 5 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 180.861 al 65.

José Pedro Rómeral Salcedo, 2 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 55.105 y 106.

Felisa Ruiz Miranda, 79 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 38.040 al 89, 297.076 al 90, 351.650 al 52, 380.281 al 85, 351.669 al 73 y 279.571.

Joaquín Buchón Bosca, 8 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 52.435 al 42.

Ricardo Pla Mas, 13 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 35.133 al 35 y 35.150 al 59.

Emilia Pla Mas, 13 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 35.130 al 32 y 35.140 al 49.

Concepción González Muñoz, 66 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 20.657 al 62 y 20.707 al 66; 27 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 49.775 al 81 y 110.810 al 29.

Fernando Márquez González, 44 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 20.663 al 706, y 18 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 49.772 al 74 y 110.795 al 809.

Camila Truñas Alberti, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 5.800.

Rosa Truñas Alberti, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 5.801.

Diego Cumpián Ramos, 1 acción de 50 pesetas nominales, número 40.666.

Antonio Martínez Ferrer, 1 acción de 50 pesetas nominales, número 69.932.

Pascual Martínez Vaquer, 1 acción de 50 pesetas nominales, número 69.933.

Julia Osés Zúñiga, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 11.372.

Ángel Osés Zúñiga, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 11.373.

Jacinto Osés Zúñiga, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 11.370.

Isidro Osés Zúñiga, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 11.371.

Alfonso Osés Zúñiga, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 11.374.

Juana Fillol Escolano, 9 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 14.942, 103.332 al 39.

Juana Rossignol Escolano, 20 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 14.940 y 41, 103.348 al 55 y 144.820 al 29.

Elia Rossignol Escolano, 18 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 14.943, 103.340 al 47 y 144.811 al 19.

Miguel Moreno Castilla, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 23.748, y 4 acciones de 50 pesetas nominales, números 69.152 y 369.180 al 82.

Francisco Rodríguez Murillo, 3 accio-

nes de 50 pesetas nominales cada una, números 33.070 al 72.

José García Puyo, 1 acción de 50 pesetas nominales, número 54.790.

Mariano Casado Valles, 10 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 53.474 al 83.

Sabina Garechana Arguinchona, 10 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 50.461 al 70.

Por Antonio Bravo Martín, su heredera Elena Bravo Martín, 12 acciones de 25 pesetas nominales cada una, números 92.777 al 88, y 66 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 90.968 al 87, 145.131 al 34, 187.571 al 75, 209.301 al 10, 268.486 y 87, 299.191 al 95, 321.361 al 70 y 387.326 al 35.

Constancia Rivera San Jorge, 5 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 50.512 al 16.

Francisco Cortés González, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 4.406.

Gregorio Olivares Olivares, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 11.512.

Luis Carralero Sepúlveda, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 5.266.

Isabel Olivares Parra, 1 acción de 25 pesetas nominales, número 11.514.

Juan Melons Farrerons, 10 acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 39.903 al 12.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la mencionada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notificare a este Banco la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Banco Popular de los Previsores del Porvenir.—El Director general, Domingo Sastro Salas.

5.629-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Madrid

En el recurso contencioso-administrativo que con el número 15.693 se tramita ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, interpuesto por doña Antonia Cabezas Navarro contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.

Referida Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorente.—Ballesteros.—Madrid a 20 de diciembre de 1941.—Habiendo transcurri-

do con exceso el término concedido a la demandante en estos autos, doña Antonia Cabezas Navarro, para que designara su domicilio, sin haberlo verificado, y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se la tiene por apartada y desistida de la prosecución del presente recurso; comuníquese este proveído por medio del correspondiente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y para notificar a la recurrente doña Antonia Cabezas Navarro, en virtud de lo ordenado por la Sala en la providencia inserta, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid a 22 de diciembre de 1941. Firma ilegible.

1.803—A J

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA

43 Relación de títulos recuperados

(Las anteriores relaciones aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940; 1, 8 y 24 de enero, 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 3 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19 y 23 de diciembre de 1941. Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción de este Juzgado, la causa de su demora, y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, y sin perjuicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25) y 22 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo cuarto de la mencionada Instrucción, ampliada en este extremo por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los títulos de referencia, procedentes, todos, de la Comisión Liquidadora de la Caja marxista de Reparaciones, son los siguientes:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930

165 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales cada uno, números 164.486, 198.478 al 80, 276.587 y 88, 276.710, 288.861, 352.141 al 43, 415.305, 610.905 al 909, 620.375, 817.940 y 41, 823.117, 823.124 al 26, 835.668 al 78, 859.681 al 83, 860.235, 860.606 al 729, 861.190, 891.057.

50 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 38.134, 63.032, 68.034, 131.826, 172.203, 176.537 y 38, 180.030, 180.155, 180.159 al 97, 180.203 y 204.

38 títulos, serie C, de 5.000 pesetas nominales, núms. 19.024, 44.358, 104.705, 132.587, 141.948, 174.715, 177.624 al 55.

9 títulos, serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 14.944, 47.987 y 88, 48.763 al 68.

2 títulos, serie E, de 25.000 pesetas nominales, números 24.350, 30.078.

2 títulos, serie F, de 50.000 pesetas nominales, números 5.262, 21.945.

7 títulos, serie G, de 100 pesetas nominales, números 72.196, 98.244, 101.543, 101.560 al 63.

7 títulos de la serie H, de 200 pesetas nominales, números 79.600 y 601, 82.057 al 61.

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933

1 título de la serie A, de 1.000 pesetas nominales, número 13.560.

2 títulos, serie B, de 2.000 pesetas nominales, números 222 y 10.030.

3 títulos, serie C, de 4.000 pesetas nominales, números 7.049 al 51.

1 título, serie D, de 6.000 pesetas nominales, número 141.

1 título, serie E, de 12.000 pesetas nominales, número 468.

4 títulos, serie G, de 100 pesetas nominales, números 8.971 al 74.

7 títulos, serie H, de 200 pesetas nominales, números 4.259 al 65.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1927, exenta

33 títulos de 500 pesetas nominales, serie A, números 1.200 al 202, 68.872, 68.875, 87.336, 108.116, 172.934 al 36, 209.484 al 87, 221.190, 221.201 al 203, 221.208 y 209, 221.211 al 13, 305.255 y 56, 649.392 al 94, 867.193 al 97.

2 títulos, serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 81.944, 92.341.

23 títulos, serie C, de 5.000 pesetas

nominales, números 69.733 y 34, 95.726 al 36, 105.898 al 903, 134.652 al 54 y 139.579.

2 títulos, serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 8.041 y 42.

Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1928, exenta

128 títulos, serie A, de 400 pesetas nominales, números 40.246, 112.059 al 162, 139.475 al 97.

28 títulos, serie B, de 2.000 pesetas nominales, números 40.140 al 59, 49.502 al 509.

8 títulos, serie D, de 10.000 pesetas nominales, números 8.307 al 12, 9.942 y 43.

7 títulos, serie F, de 40.000 pesetas nominales, números 3.794 al 99, 4.630.

Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1929

3 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, números 33.854 al 56.

Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1935, exenta

6 carpetas provisionales, serie A, de 500 pesetas nominales, números 107.021 al 26.

7 carpetas provisionales, serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 34.023 al 29.

1 carpeta provisional, serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 26.183.

Deuda Amortizable del Estado 3 por 100, emisión 1928, exenta

39 títulos, serie A, de 500 pesetas nominales, números 181.853 y 54, 195.215 a 195.251.

35 títulos, serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 44.235, 46.523 al 32, 73.368 al 91.

25 títulos, serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 50.375 al 91, 78.487 al 94.

7 títulos, serie D, de 12.500 pesetas nominales, números 1.925, 9.881 al 86.

5 títulos, serie E, de 25.000 pesetas nominales, números 12.791 al 94, 18.308.

4 títulos, serie F, de 50.000 pesetas nominales, números 5.956 al 58, 8.550.

Banco Hipotecario de España

50 cédulas al 5 por 100, de 500 pesetas nominales, números 237.557 al 76, 362.380 al 84, 677.973 al 97.

3 cédulas 6 por 100, de 500 pesetas nominales, números 98.079 y 80, 372.784.

Banco Comercial de Barcelona

4 cédulas de fundador, emisión 1924, números 28.384 al 87.

Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez

10 obligaciones de 500 pesetas, segunda serie, al 6 por 100, números 29.852 al 61.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante

25 acciones de 1.900 reales de vellón, emisión 1859, números 34.180, 42.226, 42.716 y 17, 47.751, 47.813, 49.132 y 33,

49.868 al 71, 49.906, 67.438, 68.670, 122.338, 138.114, 144.711, 145.689 y 90, 146.480, 146.807, 147.578 al 80.

70 obligaciones de 500 pesetas nominales, serie I, al 6 por 100, emisión 1924, números 1.162 al 65, 11.016, 66.807 y 808, 71.883 al 904, 77.268 al 79, 84.205 y 206, 109.941 al 44, 111.613 y 14, 113.585 al 87, 119.843 al 60.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces
12 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 53.726 al 37.

Compañía del Ferrocarril de Silla a Cullera

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1877, números 1.132 y 33.

Tranvías y Electricidad, S. A.

7 resguardos provisionales comprensivos de cinco obligaciones cada uno, de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1929, números 631 al 34, 654 al 56, obligaciones números 8.051 al 8.070, 8.166 al 80.

6 resguardos provisionales comprensivos de una obligación, de las mismas características anteriormente reseñadas, números 1.123 al 28, obligaciones números 10.503 al 508.

Unión Eléctrica Madrileña

20 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1923, números 72.135 al 54.

Eléctrica Centro España

400 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1933, números 243 al 642.

Eléctrica de Guadalajara

57 acciones de 500 pesetas nominales, números 146 al 49, 164 al 85, 517 al 47.

23 acciones, segunda serie, de 500 pesetas nominales, números 1.569 al 91.

Sociedad Electro Química de Flix

5 acciones, serie A, de 500 pesetas nominales, números 813 al 817.

Eléctrica de Sigüenza, S. A.

40 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1907, números 237 al 76.

Hidráulica de Santillana

23 cédulas de fundador, emisión 1905, números 94 al 116.

21 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 32.286 al 301, 32.867 al 71.

71 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1906, números 3.371 al 3.390, 3.401 al 410, 3.421 al 50, 3.461 al 71.

S. A. Minera Hierros de Olula

5 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1911, números 448 al 52.

Sociedad Española de Construcciones Metálicas

325 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1903, núms. 9.029 al 48, 10.492 al 536, 10.578 al 621, 10.752 al 72, 10.780

al 84, 10.797 al 802, 10.951 al 54, 17.660 al 759, 24.496 al 525, 24.578 al 600, 24.846 al 77.

Corporación Española de Crédito y Finanzas

1 título de una acción preferente de 50 pesetas, emisión 1930, número 477.

1 título representativo de 20 acciones ordinarias de 1.000 pesetas, emisión 1930, números 6.921 al 40.

Mancomunidad de las Minas de Hierro de Cehegín

2.113 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1926, números 1.380, 3.001 al 500, 4.492 al 538, 4.592 al 710, 4.845 al 911.

Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas

1.000 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1919, números 2.501 al 600, 2.651 al 3.550.

Madrid Paris, S. A.

100 partes de fundador, emisión 1921, números 16.331 al 430.

200 acciones de 500 pesetas nominales (reducido a 250 pesetas), emisión 1921, números 12.021 al 220.

Linoleum Nacional

49 acciones de 250 pesetas nominales, emisión 1921, números 3.122 al 70.

Sánchez de León Hermanos, S. A.

120 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 671 al 790.

Compañía Sopwith, S. A.

700 acciones de 500 pesetas nominales (reducidas a 250), emisión 1924, números 2.751 al 3.000, 3.051 al 3.164 3.165 al 3.500.

Portland Valderrivas

2 acciones de 500 pesetas, emisión 1923, números 4.440 y 41.

208 acciones de 500 pesetas, emisión 1925, números 12.164 al 371.

50 acciones de 500 pesetas, emisión 1929, números 16.924 al 73.

1 acción de 500 pesetas, emisión 1930, número 21.221.

La Lanera Española, S. A.

8 acciones nominativas de 500 pesetas nominales, emisión 1922, números 2.461 al 68, a favor de la Sociedad Hispano Belga.

«Norah», Cerámica de Villaverde, S. A.

550 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1926, números 651 al 1.200.

267 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1927, números 2.267 al 533.

Electra del Gabriel, S. A.

402 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1902, números 1 al 45, 61 al 130, 423 al 31, 539 al 41, 544, 549, 556 y 57, 559 al 63, 599 al 616, 618 y 19, 622 y 23, 640 al 49, 680 al 89, 710 al 44, 777 al 866, 870 al 77, 879, 980 y 891, 904 al 908, 913 al 28, 949 al

58, 989 al 98, 1.184 al 97, 1.205, 1.208 al 14, 1.270 al 89, 1.368 al 71, 1.378 y 79.

También ha entregado la Comisión Liquidadora de la Caja marxista de Reparaciones 709 acciones de la Sociedad Anónima Hidroeléctrica de Andújar, de 500 pesetas nominales, emisión 1916, las cuales ostentan un cajetín que dice: «Devuelto el capital que representa esta acción.»

Finalmente, dicha Comisión ha entregado también dos bonos de capitalización de la S. A. «La Capitalisation», domiciliada en París, de 500 francos nominales, emisión 1897, números 14.515 y 516.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1941.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.

1.798—A J

MADRID

Edicto

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de Primera Instancia, encargado del despacho del número quince de Madrid.

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de Federico Izquierdo Parra, natural de Madrid, hijo de Manuela, empleado, soltero, de sesenta y ocho años de edad, que falleció el día veinte de agosto de 1939 en la plaza de Santo Domingo, número doce, de esta capital, sin otorgar disposición testamentaria, por lo que se ha acordado hacer pública dicha muerte llamando a aquellas personas que se crean con derecho a sucederle, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado, Secretaría de don Nicolás Cortés García, con los documentos que acrediten su derecho.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Antonio de Santiago y Soto.—El Secretario, Nicolás Cortés.

1.805—A J

ANTEQUERA

Don Francisco García Guerrero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Antequera y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 103 de 1941, promovido por don Antonio Ruiz López, Magistrado, vecino de Madrid, nacido en la población de Manila (Filipinas), estando inscrito tal nacimiento en el Registro civil de esta ciudad, que ocurrió el 13 de julio de 1888, siendo hijo de don Antonio Ruiz Báez de Aguilár y de doña María Josefa López de Gamarra, solicitando, al amparo de lo prevenido en los artículos 69 al 74 del Reglamento de la Ley del Registro civil, la adición a sus apellidos

paterno y materno, el segundo paterno de «Báez de Aguilár», a fin de que se le autorice para el uso de este último con los dos anteriores, de modo que se completen, quedando formado el nombre y apellidos de «Antonio Ruiz-López y Báez de Aguilár», todo ello para evitar equivocaciones y coincidencia con otras personas de iguales apellidos y nombre, y por venir usando como uno solo el de «Ruiz López», cuya adición surtirá sus efectos también en cuanto a sus hijos María del Rosario, Antonio de las Nieves, Francisco José, José Luis, Rafael Angel, María de los Dolores y María del Carmen.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preterito término de tres meses, contado desde el siguiente día a la publicación del presente edicto.

Dado en Antequera a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario (ilegible).

5.607—X—A J

LA BISBAL

Edicto

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado del expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Teixidor Fuster, hija de José y Teresa, natural de Ulla, que marchó a América hace más de treinta años.

La Bisbal, siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Regente, Enrique Roura Martí.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

5.302-X A J

y 2.º 29-12-1941

VENDELL

En expediente sobre declaración legal de fallecimiento del ausente Ambrosio Llenas, Marcé, nacido en San Jaime dels Domenys en 18 de febrero de 1914, hijo de Antonio y de Carmen, casado con Josefa Ventura Ferrer, por el presente y a los efectos del reformado artículo 194 del Código Civil, se anuncia la desaparición de aquél prestando servicio en el ejército rojo, siendo sus últimas noticias desde Artesa de Segre (Lérida), el 10 de enero de 1939.

Se publica este edicto por dos veces, con intervalo de quince días, en Radio Nacional, «Diario Español», de Tarragona, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de diez días, los interesados puedan personarse en dicho expediente.

Vendrell, 22 de octubre de 1941.—El Secretario judicial, Isidro Marcoer Picola.

5.305—X—A J

y 2.º 29-12-1941